



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0066-2015-UNAP**  
**Iquitos, 20 de enero de 2015**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0038-2015-J-OGA-UNAP, presentado el 15 de enero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 006-2015-J-OGA-UNAP, del 09 de enero de 2015, de la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), resuelve conformar el Comité de Recepción de los bienes adjudicados mediante Adjudicación de Menor Cuantía n.º 013-2014-UNAP "Adquisición de vehículo aéreo no tripulado para la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" – Primera convocatoria, la misma que está integrada por los siguientes profesionales: don José David Urquiza Muñoz, como presidente y doña Dorita Elena Navarro Loja, como miembro;

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don José Daniel Urquiza Muñoz, presidente de la comisión de recepción de los bienes adjudicados mediante la Adjudicación de Menor Cuantía n.º 013-2014-UNAP "Adquisición de vehículo aéreo no tripulado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" – Primera convocatoria, y de doña Dorita Elena Navarro Loja, miembro de la misma comisión; ambos docentes contratados, asignados a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para que lleven a cabo la recepción de los bienes adjudicados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, **del 21 al 25 de enero de 2015**, de don **José Daniel Urquiza Muñoz**, presidente de la comisión de recepción de los bienes adjudicados mediante la Adjudicación de Menor Cuantía n.º 013-2014-UNAP "Adquisición de vehículo aéreo no tripulado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" – Primera convocatoria y **del 21 al 23 de enero de 2015**, de doña **Dorita Elena Navarro Loja**, miembro de la misma comisión, ambos docentes contratados asignados a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a cada uno de los docentes don **José Daniel Urquiza Muñoz** y a **doña Dorita Elena Navarro Loja**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Oficina General de Administración (OGA).





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0066-2015-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**Julio Abel Soplin Ríos**  
RECTOR (e)



*[Firma]*  
**Rómulo Javier Vásquez Mori**  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: FCF, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), Archivo(2)  
jevd.